

Dideco N°94.-

DECRETO EXENTO N° 289
LITUECHE, 10 de marzo de 2023
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor en representación de los clubes de la comuna.
- Certificados de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos.
- Certificados del Registro Civil de Directorio y Vigencia de Personalidad Jurídica.
- Que las organizaciones no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- Acuerdo de Concejo N°40, de la sesión ordinaria N°62, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 08 de marzo de 2023, en la cual se aprueba Subvención Adulto Mayor (UCAM).

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra el Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53, Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto municipal 2023. Decreto Alcaldicio N°1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de Marzo de 2023, que delega subrogancia de la Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de Julio de 2020, que delega subrogancia del Director de Control.

DECRETO:

1.- Otórguese Subvención Municipal autorizada para el año 2023, para los clubes de adulto Mayor de la comuna de Litueche, por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para cada uno, según detalle.

Club de Adulto Mayor Nuestra Señora del Rosario	65.346.110-0
Club de Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús	65.353.160-5
Club de Adulto Mayor Quelentaro Centro	75.964.550-2
Club de Adulto Mayor María Auxiliadora de Litueche	65.513.080-2
Club de Adulto Mayor de Pulín	65.654.140-7
Club de Adulto Mayor Villa Manantiales	65.845.040-9
Club de Adulto Mayor Juan Bautista Vidal	65.866.470-0
Club de Adulto Mayor Nuevo Mundo de Quelentaro	65.006.679-0
Club de Adulto Mayor La Villa-Cartagena	65.051.236-7
Club de Adulto Mayor San Francisco de Manquehua	65.049.603-5
Club de Adulto Mayor San Esteban de Quelentaro	65.051.893-4
Club de Adulto Mayor Los Caminos de la Vida Ranquilcó	65.053.844-7
Club de Adulto Mayor San Sebastián Caserio Talca	65.060.542-k
Club de Adulto Mayor Juan Pablo II	65.083.825-4
Club de Adulto Mayor Santa Mónica	65.119.845-3
Club de Adulto Mayor El Cajón	65.093.944-1
Club de Adulto Mayor Renacer de Los Canelos	65.150.563-1
Club de Adulto Mayor Nuevo Amanecer	65.165.131-K
Club de Adulto Mayor La Paz de la Tarde	65.173.698-6
Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor	65.006.644-8





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



- 2.- Déjese establecido que los recursos serán asignados durante el 2023 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- Pásele copia de este decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- Notifique de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/PVV/SMC/psv
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

